

## ASPECTOS DE LA CULTURA DEL S. VI EN EL SURESTE PENINSULAR, SEGUN LA OBRA DE LICINIANO

*Anselmo José Sánchez Ferrá*

### EL ESTADO DE LA CUESTION

Algunos autores, con resultados diversos, se han ocupado de la personalidad intelectual de Liciniano. Sin embargo, aunque se maticen e interpreten sus afirmaciones, a propósito de su existencia sólo tenemos los datos que proporciona S. Isidoro de Sevilla en su breve nota biográfica.

“Fué Liciniano obispo de Cartago la Espartaria; docto en la Sagrada Escritura; de él hemos leído muchas cartas, ultimamente una que trata del Sacramento del Bautismo, y muchísimas dirigidas a Eutropio Abad, que más tarde fué obispo de Valencia. El resto de su industria y actividad no ha llegado a nuestro conocimiento. Floreció en los tiempos de Mauricio Augusto. Murió en Constantinopla, de resultas, según se dice, del veneno que le propiciaron sus émulos; pero, como está escrito: ‘El justo, con cualquier muerte que le sobrevenga, tendrá su alma en descanso’”<sup>(1)</sup>.

Disponemos, además, de tres de estas cartas, de las que habla S. Isidoro, y sobre tan pocos testimonios han levantado algunos autores, muy pocos esta es la verdad, sus especulaciones a propósito del obispo cartagenero.

Ya el Padre Florez, refutando las malas interpretaciones de algunos, que hacían a Liciniano obispo de Valencia o de Málaga, a las que daban pie traducciones deficientes de la carta al Diácono Epifanio, defendía la titularidad de la sede episcopal de Cartagena y su existencia real y no solo nominal para el tiempo de Liciniano<sup>(2)</sup>. También se discutía si el calificativo de metropolitano de la cartaginense era correcto, toda vez que los obispos toledanos bien podían aspirar con mayor motivo siendo esta la capital del reino, a llevar ese apelativo<sup>(3)</sup>. Al mismo tiempo, se especuló con la patria del obispo, y en este punto parece existir un total acuerdo entre los autores consultados, que pretenden que Liciniano sea español y arguyen como prueba fundamental la prescripción del concilio ecuménico de Nicea del 325, (cuyas decisiones según Platero Ramos, ya estaban vigentes en España a principios del s. V), por lo que la elección del metropolitano había de hacerse por los obispos de la misma provincia eclesiástica<sup>(4)</sup>.

Otras incógnitas plantea la nota isidoriana. ¿Qué significa la precisión de que “Liciniano floreció en tiempos de Mauricio Augusto”? ¿Por qué la muerte sorprende a Liciniano en Constantinopla?

En otro orden de cosas, discrepan también los investigadores, sobre todo a la hora de ponerse de acuerdo sobre la originalidad del pensamiento de Liciniano. Una corriente, entre cuyos representantes destacaremos a Menéndez y Pelayo<sup>(5)</sup> y al propio Platero Ramos<sup>(6)</sup>, defienden si no la independencia de las ideas del obispo cartagenero, si al menos la matización de las de sus fuentes (Agustín y Claudiano Mamerto fundamentalmente). Madoz, por el contrario, señala: "... en sus cartas el obispo de Cartagena se muestra, como otros teólogos de su tiempo, hijo de su época. Había pasado ya el periodo aureo de la patrística, y al vuelo creador de las grandes figuras de los s. IV y V se acentuaba cada vez más en el decurso de la centuria sexta la transición a los adaptadores y sintetizadores del pasado. Liciniano, en sus escritos, se revela una personalidad neta de este orden"<sup>(7)</sup>.

Así las cosas, en las páginas siguientes vamos a señalar los elementos culturales implícitos o explícitos en las cartas, que podemos considerar, si no puramente específicos del momento histórico en que se insertan, si al menos integrantes de los rasgos definitorios de este período.

### **I. PRODUCCION COYUNTURAL**

La producción literaria conservada de Liciniano es puramente epistolar. Pero nada nos hace pensar que se hayan perdido obras de carácter distinto, puesto que S. Isidoro nos informa de los trabajos que conoce del metropolitano de Cartagena en estos términos: "... cuius quidem multas epistolas legimus, de sacramento denique baptismatis unam, et ad Eutropium abbatem, qui postea Valentiae episcopus fuit, plurimas"<sup>(8)</sup>. No parece, pues, que pese a su erudición emprendiese Liciniano tareas creativas de mayor envergadura; su pluma parece sólo dispuesta para trabajos urgentes, respuestas a problemas próximos planteados en su diócesis o en las vinculadas a su jurisdicción y esta repulsión por el tratado más extenso puede significar, más que la incapacidad del autor para su ejecución, la ausencia de un ambiente propicio, la conciencia de la falta de un público al que destinarlo.

### **II. LICINIANO Y LA TRADICION**

Para empezar, volvamos sobre las líneas que ya hemos trazado anteriormente. Madoz define intelectualmente a Liciniano, no como un creador de cultura sino como un sintetizador de las tradiciones pretéritas. Pese a los esfuerzos de Platero Ramos por demostrar lo contrario, destacando la erudición del obispo y el conocimiento directo de las interpretaciones de las Escrituras por los Grandes Padres, Madoz, en la edición crítica de sus cartas, demuestra, a mi juicio sobradamente, la ausencia de planteamientos nuevos en los temas y en el estilo de Liciniano.

### **III. HUNDIMIENTO SOCIOLOGICO DE LA CULTURA**

Efectivamente, en su carta al papa Gregorio, se queja Liciniano de las pocas oportunidades que tiene de encontrar hombres preparados para desempeñar cargos sacerdotales, hasta el punto de que, en ocasiones, ha de recurrir a individuos manchados por lacras jurídicas graves como la bigamia; ni aún a estos puede desecharlos<sup>(9)</sup>. Conjugemos esta afirmación con el tema de la carta a Vicente, obispo de Ibiza, alma crédula que gozosamente había informado a su metropolitano del venerable descenso de una carta autógrafa de

Cristo y recibe por esto la reprensión de Liciniano que denuncia en su contenido una maniobra judaizante cuando insiste en la observancia del domingo<sup>(10)</sup>.

#### IV. RETROCESO GEGRAFICO DE LOS CENTROS CULTURALES

Digamos que la pertenencia de Liciniano y Severo a un monasterio levantino, el Servitano o el de S. Martín de Ferrara<sup>(11)</sup> ha sido deducida de los términos en que aparece la misiva de doble remitente al diácono Epifanio<sup>(12)</sup> y cuyo tema será motivo de una posterior reflexión. Epifanio se había dirigido a sus hermanos solicitándoles libros donde encontrar argumentos que oponer a la doctrina de cierto obispo innominado que pretendía que fuera de Dios ninguna otra criatura creada era en esencia incorporea, incluso el alma del hombre y los ángeles. Pues bien, la respuesta de Liciniano y Severo ha de levantarse sobre los recuerdos conservados de lecturas de juventud, pues las perturbaciones políticas del momento les impedían tener acceso a los documentos<sup>(13)</sup>.

#### V. LINEALIZACION Y SACRALIZACION DE LA CULTURA

En sus cartas, concretamente en la dirigida a Vicente de Ibiza, Liciniano muestra como el proceso conducente a la esclerotización del conocimiento, por una interpretación cada vez más literal y cada vez más restrictiva de las Escrituras, se halla muy avanzado. Efectivamente, Liciniano asegura a Vicente que no debe dar crédito a lo que nunca se ha leído<sup>(14)</sup> —en los textos escriturísticos añadimos nosotros, suponiendo esta apostilla implícita en el pasaje—; pero además, junto a Epifanio añade que “no puede ser dicho nada contrario a las Santas Escrituras”<sup>(15)</sup>.

#### VI. LICINIANO Y SU TESTIMONIO SOCIAL

La problemática social de la época, refleja en las cartas de Liciniano, es un testimonio parco y no demasiado explícito. La comunidad a la que refiere es el “populus christianus”<sup>(16)</sup> y son los aspectos que la afectan, en cuanto que cristiana, los que las cartas conservadas recogen. Sin embargo, no podemos omitir que se ha discutido a propósito de una supuesta intervención del metropolitano cartaginense ante las autoridades bizantinas en favor de los propietarios de tierras de sus diócesis, que habrían sufrido una fuerte presión fiscal por parte del patricio Comenciolo<sup>(17)</sup>. Como los argumentos aducidos en este sentido son extrínsecos al contenido de las cartas y no pueden deducirse de su lectura, los obviaremos. Sí encontramos latente y patente la preocupación de Liciniano por otros asuntos que inquietan la coherencia de su comunidad.

Es sobradamente sabido que uno de los conflictos más virulentamente sostenido por el cristianismo hispano en la tardoantigüedad fué aquel que lo enfrentó con las influencias doctrinales judaicas. La amenaza de lo judaizante ya está presente en el Concilio de Elbira (306?) y Luis García Iglesias se ha ocupado ampliamente de recoger los comportamientos de las autoridades políticas y religiosas de la España visigótica que, invariablemente —aunque con distinto rigor según la etapa que se considere—, controlaron el proselitismo judaico<sup>(18)</sup>. Este mismo autor comenta la carta de Liciniano a Vicente de Ibiza a propósito de lo que llama García Iglesias “el apócrifo judeo-cristiano de origen balear”<sup>(19)</sup>; la sensibilidad de Liciniano se vió afectada por el hecho de que semejante documento fuese publicamente leído por el obispo de la diócesis balear; y no tanto porque diese crédito a patrañas sin fundamento escriturístico

como por cuanto semejantes patrañas estaban impregnadas de doctrinas judaizantes, lo que se advierte concretamente en el rigorismo que pretende imponer a la observancia del domingo como día festivo, semejante a la del sábado judío: "In principio, ipsius epistole legimus, ut dies dominicus colatur. Quis enim christianus, non propter ipsum diem, sed propter Resurrectionem domini nostri Iesu Christi, eo quod in ipso a mortuis resurrexit, reverentissimum non habeat. Sed quantum sentio, ideo novus iste predicator hoc dicit, ut nos iudizare compellat ut nullus sibi in eodem die necessaria virtus preparet, aut in eo ambulet"<sup>(20)</sup>.

Vemos así que , junto a la tolerancia manifiesta del período visigodo arriano respecto al problema judío, como las propias autoridades eclesiásticas bajan la guardia, permitiendo episodios tan singulares como que un obispo propague entre sus fieles documentos criptojudáicos. Liciniano, que no baja la guardia, advierte los peligros de la relajación, comprendiendo el significado que para la ortodoxia supone la existencia de una atmósfera doctrinal ambigua a nivel popular.

## VII. PRESENCIA DE LICINIANO EN LOS TEMAS POLEMICOS

Hasta cierto punto sorprende que, entre las cartas de Liciniano que se conservan encontremos una de un alto contenido especulativo, la dirigida al diácono Epifano por Severo y Liciniano cuando ambos probablemente eran monjes de algún monasterio levantino<sup>(21)</sup>. Decimos que sorprende porque las otras dos son epístolas que atienden a cuestiones concretas, inmediatas a la función profesional de Liciniano como Metropolitano: respuestas de fidelidad y apoyo a la labor de su contemporáneo Gregorio de Roma y una severa admonición al obispo ebusitano que ingenuamente presta crédito a un escrito apocalíptico y judaizante. Sin embargo, aquí los autores retoman los argumentos de una polémica que había enfrentado dos siglos atrás a Agustín y sus partidarios con Claudiano Mamerto a la cabeza, con los miembros del llamado círculo de Marsella, que defendieron posiciones encontradas respecto a la materialidad o espiritualidad de las entidades superiores (alma, ángeles). No vamos a entrar en el análisis de la misiva, que ya abordan ciudadanosamente Madoz<sup>(22)</sup> y Platero Ramos, ni discutiremos si el texto responde a un hecho real, el de la existencia de ese obispo inominado y materialista que sensibiliza el ánimo de los polemistas, o si por el contrario es fruto de un ejercicio retórico alentado por el gusto bizantino. En cualquier caso, lo que advertimos es la existencia de un motivo temático que trasciende las urgencias de los conflictos cotidianos de la comunidades en que se insertan Liciniano y Severo, para perderse en discusiones de grado más elevado. La atonía cultural que se pretende para esta época no es tal. Liciniano está en contacto con la línea vanguardista que representa la actividad de San Gregorio Magno, como denuncia la epístola que a él le dirige y el aprecio que de su labor hace, pero, además, mantiene vigentes controversias características del área del mediterráneo occidental que no encuentran parangón entre las preocupaciones intelectuales de escritores contemporáneos.

Concluamos. La presencia bizantina en el Levante tuvo una repercusión directa sobre el curso de las transformaciones culturales que se manifiestan en el s. VI y VII en la Península. Muy probablemente, el testimonio de Liciniano que acabamos de analizar pueda interpretarse en el sentido de que esa repercu-

sión se concretiza en una evolución atraumática, lenta y matizada de las formas culturales de esta región.

## NOTAS

- (1) Esta es la versión castellana del texto de Isidoro en *De viris illustribus*, 42, que ofrece José Madoz en *Liciniano de Cartagena y sus cartas*, Estudios Onienses, serie I, vol. IV, Madrid 1948.
- (2) España Sagrada, trat. 4, cap. 2, 66. En este punto, el Padre Florez es seguido por los analistas de la obra de Liciniano más recientes, pero muy especialmente por Platero Ramos, en su monografía *Liciniano de Cartagena y su doctrina espiritualista*, Oña 1946.
- (3) Con distintos argumentos José Madoz y Platero Ramos llegan a conclusiones opuestas. El primero admite sin reservas la entidad metropolitana de la diócesis de Cartagena y presenta como prueba la consulta del obispo balear, Vicente, al propio Liciniano. Precisa, además, que Toledo no queda fijada como sede metropolitana de la provincia eclesiástica de la cartaginense hasta el decreto de Gundemaro en el año 610 (cf. J. Madoz, opus. cit. 11-14). Esta última circunstancia la refiere más ampliamente Platero Ramos, quien admite únicamente que Liciniano ejercería funciones de metropolitano sobre la parte de la cartaginense sometida a dominio bizantino (cf. Platero Ramos, opus. cit. pp. 44-47).
- (4) Así, por ejemplo, J. Madoz, opus. cit., p. 12: "En Nicea se prescribía que la elección se hiciere por los obispos de la misma provincia eclesiástica. No es creíble, pues, que en tales circunstancias se eligiera a un extranjero". En el mismo sentido Platero Ramos, opus. cit., pp. 27-29. Nosotros podemos apuntar que la aplicación de este canon sería posible en circunstancias normales, pero en las particulares por las que atravesaba la provincia, no sería de extrañar que en su deseo de controlar la Cartaginense sometida aplicarán los bizantinos medidas especiales para la designación de obispos. El argumento, por tanto, no nos parece definitivo.
- (5) Menéndez y Pelayo, *Historia de los Heterodoxos Españoles*, Madrid 1917, 175-179.
- (6) Opus. cit., p. 105 y ss.
- (7) J. Madoz, opus. cit., p. 210. A continuación Madoz realiza un estudio pormenorizado de la carta de Liciano y Severo al diácono Epifanio precisando la íntima relación que existe entre las ideas fundamentales del texto y otras aportaciones de autores precedentes.
- (8) Según la versión que presenta J. Madoz en su edición crítica de las cartas y reproduce el texto de S. Isidoro presente G. Dzialowski, *Isidor und Ildefons als Litterarhistoriker*, Münster 1968, p. 76.
- (9) *Epistula beati Liciniani episcopi de libro regularum ad Sanctum Gregorium Papam urbis Rome directa*, 5. "Unde precor per gratiam dei, que in te exuberat, ut non respuas deprecantem, sed lebenter doceas que me fatexor ignorare. Compellimur igitur necessitate facere, quod doces non fieri. Peritus enim dum non reperimur qui ad officium sacerdotale veniat, quid fiendum est nisi ut imperitus. Sed pertractat prudentia tua, ne forte ad peritiam non sufficiat ei scire Christum lesum et hunc crucifixum. Si autem non sufficit, nemo erit in hoc loco qui peritus esse dicatur: nemo erit utique sacerdos, si nisi peritus esse non debet. Bigamis enim aperta fronte resistimus no sacramentum etique corrupamus".
- (10) *Ad Vicentium Episcopum Ebusitane insule directa*, Edición de J. Madoz. Véase también Platero Ramos, opus. cit., p. 155-164 y García de Villada, *Historia Eclesiástica de España*, pp. 163 y ss. donde hay traducción castellana.
- (11) Véase en este sentido las consideraciones del P. Florez en su *España Sagrada*, trat. 4, cap. 2, p. 83, luego recogidas por Platero Ramos en su obra citada, p. 29-37, quien amplía las sugerencias del Padre Florez y pretende incluso reconocer el hipotético monasterio de los hipotéticos monjes.
- (12) *Domino Sancto ac venerabili fratri Epiphanio diacono Licinianus et Severus exiqui*. Edición de J. Madoz, opus. cit., p. 97.
- (13) Idem, 2, 5.
- (14) *Ad Vicentium Episcopum...*, 3, 10.
- (15) Idem, 4, 10: "Deinceps, si qua nova vel inusitata divulgata fuerint, omnino abicienda et detestanda sanctitas tua noverit. Ora pro nobis..."
- (16) *Ad Vicentium*, 2.
- (17) Cf. Pius Bonifacius Gams, *Die kirchengeschichte von Spanien*. Zwaiter Band

von vierten bis Ende des Elften Jahrhundert, Jahr 305-1.085. Zweite Abtheilung von Jahr 589 bis 1.085. Graz reprint 1956 (Regensburg 1862). En la p. 54 Gams recoge la interpretación de Ferreras sobre la motivación del viaje a Constantinopla que menciona S. Isidoro, relacionándolo con una probable intromisión en la problemática social del momento, apoyándose en las palabras de la carta última de la regla de S. Leandro: "Terra, qui cives erecti sunt, et concessi extremas, mox ut dignitatem perdidit, caruit et foecunditate". Gams contradice esta opinión.

- (18) Luis García Iglesias, *Los judíos en la España Antigua*, Ed. Cristiandad, Madrid 1978.
- (19) García Iglesias, opus cit., pp. 99-101. Existe una versión castellana de la carta de Liciniano a Vicente, que ya hemos mencionado, la de García Villada en su *Historia Eclesiástica de España*, p. 163-164.
- (20) Ad Vicentium, 2.
- (21) Cf. Supra.

(22) J. Madoz, "Un caso de materialismo en España en el s. VI". *RET*, VIII, pp. 203-230.

- (23) En este sentido, conviene señalar el testimonio de Acero y Abad en su *Historia de Mula*, p. 123, referente a un manuscrito de cierto Sr. González, Cronista de Cartagena, según el cual San Liciniano (?), obispo XVI de Cartagena, afirma que "a ninguno de los pueblos de su diócesis se había mudado el nombre romano y seguían gobernándose como en tiempos anteriores, sin variar su constitución política y social, merced a esa ley que permite a cada uno de los habitantes de cada comarca el gozar del derecho que le conceden las leyes de la dominación..." Con seguridad, este pasaje no se encuentra en ninguna de las tres cartas de Liciniano y, pese a que Madoz, en su estudio crítico, no advierte que exista apócrifo distinto o manuscrito que le pudiera también ser atribuido, no hemos podido evitar el incluir semejante sentencia que tan bien cuadra a nuestras conclusiones.